

- En cumplimiento de la normación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios de **ASESORES EMPRESARIALES ASEMC S.A.**, y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
1. En mi opinión los administradores de **ASESORES EMPRESARIALES ASEMC S.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales establecidas y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de socios, por el Directorio y para su cumplimiento de todos sus objetivos de acuerdo a la normal desempeño de todos sus funcionarios de Comisión.
2. En cuanto a los administradores de **ASESORES EMPRESARIALES ASEMC S.A.**, ellos me han prestado toda su colaboración para el cumplimiento de su control interno contable **ASESORES EMPRESARIALES ASEMC S.A.**, tornando en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan correctamente con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. Considero que el sistema de control interno contable **ASESORES EMPRESARIALES ASEMC S.A.**, tornando en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan correctamente con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Junta General de Socios el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

INFORME DE COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Socios de **ASESORES EMPRESARIALES ASEMC S.A.**.

5. Considero que la custodia y conservación de bienes de **ASESORES EMPRESARIALES ASEMC S.A.**, y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
6. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **ASESORES EMPRESARIALES ASEMC S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
7. En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2017 ha tenido una utilidad neta de participación a trabajadores e impuestos a la renta de US \$ 14,461.58 Dólares Americanos.

Hrg. Marco Pérez
Comisario Principal

Manta, 5 de Marzo de 2018